

Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de mayo de 2003
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4749ª sesión, celebrada el 2 de mayo de 2003, en relación con el examen del tema titulado “La situación en Burundi”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad felicita a las partes burundianas por la pacífica transmisión del poder realizada conforme al Acuerdo de Paz de Arusha de 2000. La transición en la Presidencia representa un importante hito en la aplicación del Acuerdo.

El Consejo de Seguridad estima que ahora es de capital importancia conseguir que ese acontecimiento positivo vaya seguido de la aplicación de las disposiciones de Arusha que todavía están pendientes, tales como unas reformas eficaces del poder judicial y del sector de la seguridad. La resolución de esos acuciantes problemas y de otros problemas conexos es la única forma de lograr que tenga éxito el período de transición de 36 meses.

El Consejo de Seguridad condena los ataques realizados el 17 y el 25 de abril contra Bujumbura y otras ciudades por las fuerzas del CNDD-FDD (Nkurunziza). El Consejo de Seguridad toma nota de la declaración hecha el 27 de abril por el CNDD-FDD de que no atacará si no es atacado e insta a todas las partes burundianas a que observen los términos de los acuerdos de cesación del fuego y los apliquen sin demora.

El Consejo de Seguridad pide una vez más a las FNL (Rwasa) que depongan las armas y lleguen inmediatamente, sin condiciones previas, a una cesación del fuego con el Gobierno de Burundi. La renuencia de las FNL, hasta la fecha, a tratar de hallar una solución pacífica de este conflicto hace difícil que la comunidad internacional acepte la legitimidad de sus reivindicaciones.

El Consejo de Seguridad insta a todas las partes y actores regionales pertinentes a que prosigan sus esfuerzos por conseguir una paz duradera en Burundi y está dispuesto a considerar la adopción de medidas contra quienes se compruebe que continúan apoyando los ataques armados de los rebeldes de Burundi.

El Consejo de Seguridad también expresa su apoyo al rápido despliegue de la Misión Africana en Burundi para facilitar la aplicación continua de los acuerdos de cesación del fuego. El Consejo hace un llamamiento para que se preste una asistencia internacional suficiente y sostenida a la Misión Africana en Burundi, al tiempo que subraya la importancia de proporcionar a

03-34463 (S) 020503 020503

la comunidad de donantes todos los detalles posibles para que pueda determinar cuál es la forma óptima de ayudar a la Misión.

El Consejo de Seguridad insta a los donantes a que apoyen la economía de Burundi, cumplan los compromisos asumidos en las Conferencias de París y de Ginebra y, dentro de sus posibilidades, presten apoyo con la máxima urgencia al Gobierno de Burundi en lo que respecta al presupuesto y la balanza de pagos, y a que contribuyan generosamente al fondo de transición para el alivio de la deuda, sobre la base de una decidida y continua aplicación de reformas económicas por el Gobierno de Burundi.

El Consejo de Seguridad insta a las partes burundianas a que adopten medidas serias y eficaces para resolver los problemas concernientes a los derechos humanos y a la rendición de cuentas. A este respecto, el Consejo acoge con satisfacción la aprobación por el Senado de Burundi, el 23 de abril, de disposiciones legislativas sobre el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, así como de otras disposiciones legislativas por las que se establece una comisión de la verdad y la reconciliación. El Consejo espera con interés que sean aplicadas efectivamente.

El Consejo de Seguridad reafirma la vital importancia de que las propias partes burundianas se adhieran al proceso para hacer frente a las terribles repercusiones de la impunidad, como se detalla en los Acuerdos de Arusha. La comunidad internacional promete su buena disposición y su voluntad para contribuir a las actividades encaminadas a acrecentar la capacidad de Burundi para promover el respeto de las normas relativas a los derechos humanos y el Estado de derecho.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que siga apoyando el proceso de paz en Burundi, incluida la aplicación íntegra e inmediata del acuerdo de cesación del fuego por las partes burundianas.”